

MIÉRCOLES, 13 DE ABRIL DE 2016 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-3053 *Notificación de sentencia 39/2016 en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves 133/2016.*

Don Javier González Pereda, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 133/2016 a instancia de don Fernando López Gómez frente a Touhami Saadane, en los que se ha dictado resolución de fecha 5 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000039/2016

En Santander a 5 de febrero de 2016.

Vistos por mí, Miguel Angel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 133/2016, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, don Fernando López Gómez como denunciante, Touhami Saadane como denunciado, y el establecimiento El Corte Inglés como perjudicado.

FALLO

Condeno a Touhami Saadane como autor de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de veintinueve días de multa con cuota diaria de seis euros, lo que hace un total de ciento setenta y cuatro euros (174 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago y, en concepto de responsabilidad civil, a indemnizar a El Corte Inglés en la cantidad de cuarenta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (45,95 euros), así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Santander, a 6 de febrero de 2016, de lo que yo el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Touhami Saadane, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Javier González Pereda.

2016/3053

CVE-2016-3053